



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte.72331

LA PLATA, 4 de abril de 2022

El Concejo Deliberante, en su Sesión Especial N°2, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

12209

ARTICULO 1º: Autorizase al escultor Eduardo Scoffield a realizar la materialización de un monumento y emplazarlo en la rotonda de la intersección de la Avenida 520 con la ruta 36, el cual llevará la leyenda "Héroes de Malvinas", en conmemoración del 40 aniversario del desembarco en las Islas producto del conflicto armado que comenzó el 2 de abril de 1982, en honor a quienes dieron su vida por la reafirmación de la soberanía Argentina en los territorios insulares de Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

ARTICULO 2º: Los gastos que erogue la presente estarán a cargo del artista el cual posteriormente realizará la donación al municipio.

ARTICULO 3º: De forma.


DRA. ROMINA MORANI
SEC. LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


Dr. Dado Ganduglia
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 5 de abril de 2022.-

publíquese y archívese.-

Cúmplase, regístrese,

PROF. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 5 de abril de 2022.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número DOCE MIL DOSCIENTOS NUEVE (12.209).-

PROF. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

YF